

Valparaíso, 28 de octubre de 2013

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjuntamos Hecho Esencial suscrito por el Gerente General y debidamente facultado para hacerlo.

Atentamente,

**Compañía Chilena de Navegación
Interoceánica S.A.**



**José Luis Chanes Carvajal
Gerente General**

JPI/ncv

cc.: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo

Adj.: Lo citado

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

Inscripción en el Registro de Valores N°	129
CIIU	712
R.U.T.	90.596.000-8
Razón Social	Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A.
Domicilio Legal y Administrativo	Plaza Justicia N° 59
Teléfono	(32) 2275500
Fax	(32) 2255949
Casilla	1410
Ciudad	Valparaíso
Región	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, del a Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

Construcción de nave.

Con fecha 25 de octubre en curso y en línea con la estrategia impulsada por la compañía en el sentido de operar naves modernas y eficientes que permita fortalecer la posición competitiva de la empresa, CCNI ha suscrito, a través de la sociedad filial Andes Navigation Ltd., un contrato de construcción de una nave de 9,000 TEU, con diseño de última generación, mayor manga ("wide beam") y de bajo consumo de combustible, con el astillero Hanjin Heavy Industries & Construcción, Co. Ltd., de Corea del Sur (en adelante "el astillero"). Ésta nave será tomada en fletamento por tiempo, bajo condiciones de mercado, por CCNI.

La adquisición de la nave será financiada con un crédito con el banco alemán Norddeutsche Landesbank Girozentrale (NORD/LB), denominado "Facility Agreement", por un valor de hasta US\$ 66.000.000.-, contrato que se suscribió con la misma fecha. Se estima que el desembolso del crédito tenga lugar conjuntamente con la entrega de la nave por el astillero, a fines del mes de mayo del año 2015.

El aludido contrato de crédito contempla condiciones habituales para este tipo de financiamientos, como primera hipoteca sobre la nave y cesiones de los ingresos y seguros relativos a la misma. Asimismo, se requirió una garantía Corporativa de NSC Holding GmbH & Cie. KG (NSC) y por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. (GEN) una garantía del cumplimiento del fletamento por tiempo (time charter) por la fletadora.

El valor total de construcción de la nave y sus costos asociados es de aproximadamente US\$ 89.200.000.-

La sociedad Andes Navigation Ltd., ha sido creada con domicilio en Liberia, con un capital social de US\$ 19.200.000, siendo CCNI titular del 55,3% de sus acciones y, del 44,7% restante, el titular es Neromar Shipping Company Limited, sociedad con domicilio en la República de Chipre. Esta última no tiene ninguna relación con CCNI, salvo la de socio en esta nueva filial.

El contrato de construcción contempla, asimismo, un crédito directo del astillero por un valor de hasta US\$ 4.000.000.- (el "Builder's Credit") a favor de Andes Navigation Ltd. CCNI otorgará una garantía denominada "Repayment Guarantee", por un valor de hasta US\$ 4.000.000.-, en favor del astillero, en relación al pago por Andes Navigation Ltd. del "Builder's Credit".

Se espera que la nave objeto de esta operación sea entregada por el astillero para su uso dentro del mes de mayo del año 2015.

El contrato de construcción corresponde a la tercera nave encargada por el grupo, de similares características a las anteriores, y en línea con el plan estratégico mencionado en éste y en anteriores hechos esenciales informados por las empresas del grupo.

Finalmente, se informa que el suscrito está debidamente facultado para efectuar las comunicaciones pertinentes.

José Luis Chanes Carvajal
Gerente General

Valparaíso, 28 de octubre de 2013.